ACTA No. 5		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo/emergencias, en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C septiembre 07 de 2023	**HORA INICIO:** 02:00 pm	**HORA FIN:** 02:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Biblioteca	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Contextualización sobre el Centro de Formación.
2. Objetivo de la inducción.
3. Marco legal SST
4. Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
5. Distinción entre peligro y riesgo, acto y condición insegura, incidente y accidente de trabajo.
6. Plan de emergencias.
7. Normas básicas y prohibiciones.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Contextualizar a los contratistas sobre el Centro de Formación, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el plan de emergencias y los elementos con los que se cuenta para atender una emergencia y las normas y prohibiciones que deben acatar en su estancia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 02:00 pm del jueves 07 de septiembre de 2023, se da inicio a la inducción de los contratistas del consorcio Segac, iniciando con información relevante sobre el Centro de Formación, los objetivos de la inducción y marco legal a tener en cuenta; en seguida se aborda el tema del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, explicandola Política de SST y sus ejes, se resalta la diferencia entre peligro y riesgo, acto inseguro y condición insegura, accidente e incidente de trabajo, empleando algunos ejemplos; posteriormente se habla sobre la prevención de riesgos, los procedimientos importantes que se deben seguir enel evento de que ocurra una emergencia en las instalaciones del Centro de Formación, haciendo referencia al antes, durante y después de la misma; también se indica el punto de encuentro y salidas de emergencia y se hace énfasis en la importancia del grupo de brigada de emergencias; finalmente se indician las normas básicas y prohibiciones a tener en cuenta, mientras permanezcan en las instalaciones.

CONCLUSIONES		
Se desarrolla la agenda de acuerdo con lo programado, los contratistas se mostraron motivados y participativos durante la inducción y manifestaron tener claras las normas establecidas.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
/	**/**	**/**
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de unareunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual		

GC-F-004v.09

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Inducción Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.

@SENAComunica

www.sena.edu.co

Septiembre 2023

SENA

Quiénes somos

El centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, es un establecimiento público del orden Nacional y con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo.

Ofrece **formación gratuita** a Colombianos que se benefician con **programas técnicos, tecnológicos y complementarios** enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías De la Información

Regional Distrito Capital



Objetivo

Socializar los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo y de buenas prácticas, en todas las actividades de mantenimiento, obras de adecuación y en general en todas las actividades que puedan generar algún tipo de riesgo para las personas, la información o la infraestructura; que se desarrollen en el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la información

CONTEXTO LEGAL

Artículo 2.2.4.6.4. ***Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).*** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.



OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

El empleador debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que se realicen en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización cuando el pago del aporte esté a su cargo.
- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo
- Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Realizar actividades de prevención y promoción
- Reportar a la Administradora de riesgos laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

El contratista y/o servidor publico debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El SENA desde su SG-SST promueve la salud y las condiciones de trabajo seguras mediante entornos laborales saludables para la prevención de lesiones y el deterioro físico y mental. Estableciendo acciones enfocadas a una cultura de autocuidado que en articulación con la promesa de valor se compromete a:



Mejorar el entorno de trabajo de las actividades desarrolladas.



Fomentar estrategias para identificar, evaluar y prevenir los riesgos psicosociales.



Prevenir y presentar la salud de todos los servidores públicos y contratistas.



Responder oportunamente las inquietudes que provengan de grupos de valor y de interés.

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo



Medicina
laboral



Sena
Mentalmente
Saludable



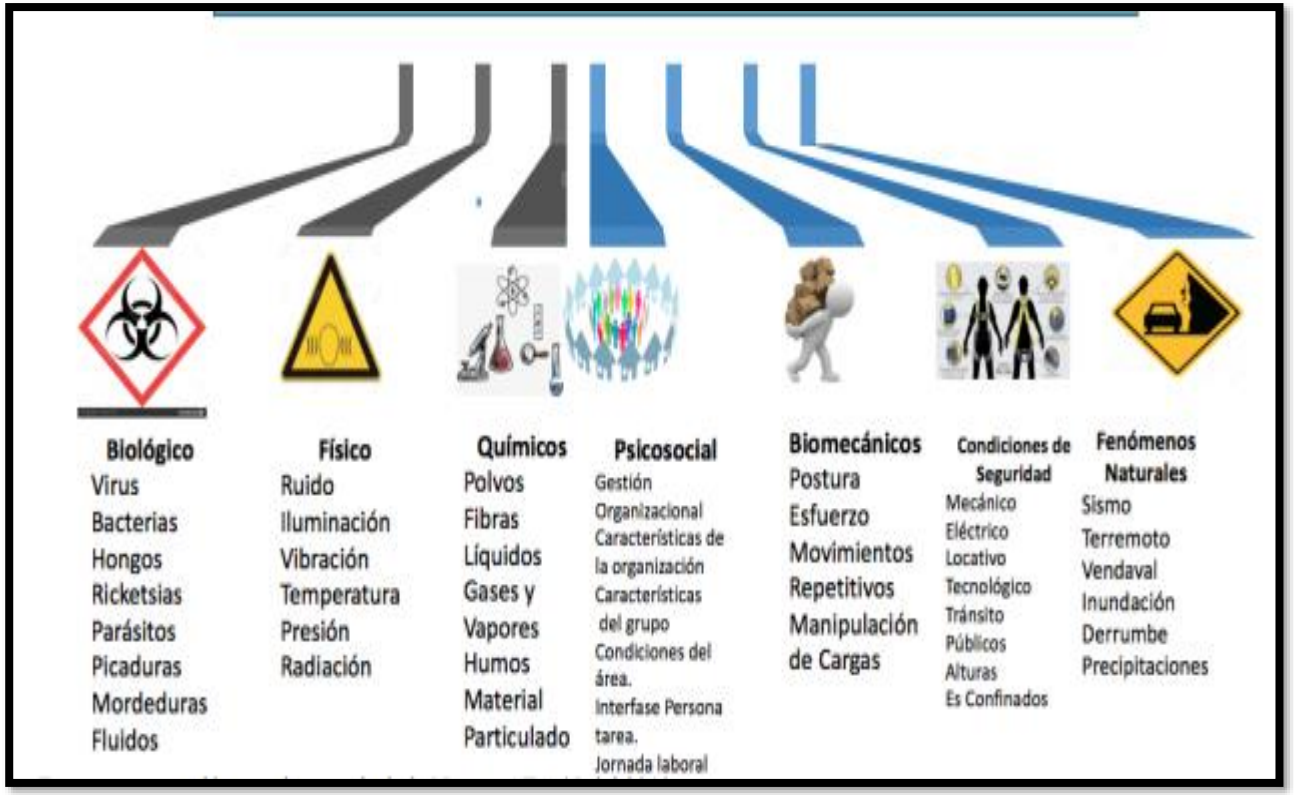
Higiene y
Seguridad
Industrial

Riesgo

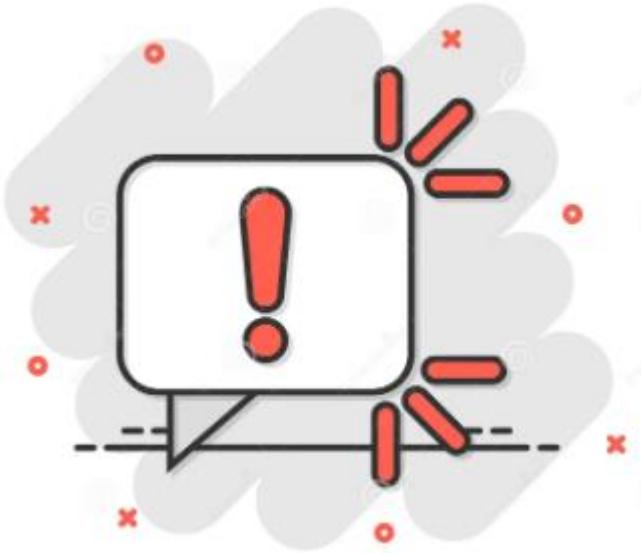
El riesgo es la probabilidad de que se materialice el peligro; es decir, que le genere daño a las personas, bienes o al entorno.

Peligro

El peligro hace referencia a una fuente, una situación o un acto que pueden ocasionar un potencial daño



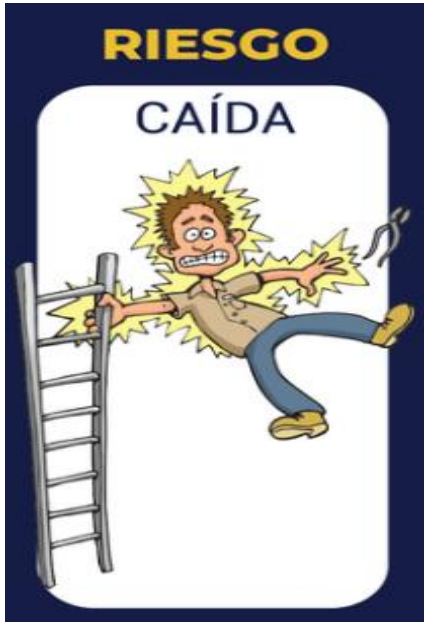
Ejemplo:











Identificación:





Acto Inseguro:

Comportamientos no adecuados de las personas que ponen en riesgo su propia seguridad pudiendo padecer un accidente.

Condición Insegura:

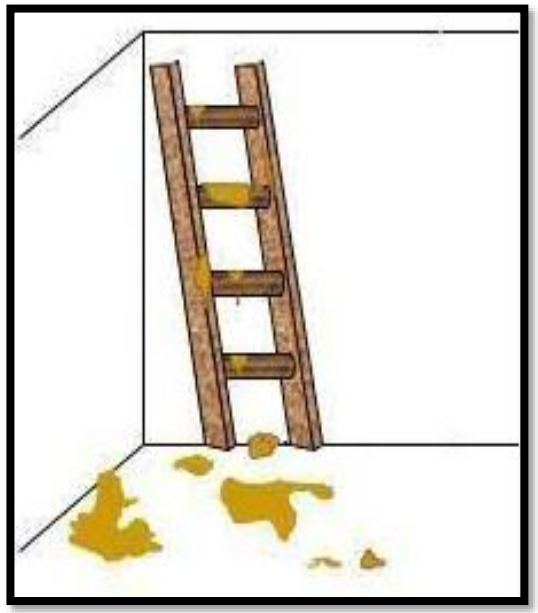
Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas y puede propiciar fácilmente un accidente.

Incidente:

Evento repentino que por ocasión o causa del trabajo termina en una situación riesgosa que no causo lesión o daño pero que estuvo muy cercano a que ocurriera.



1.



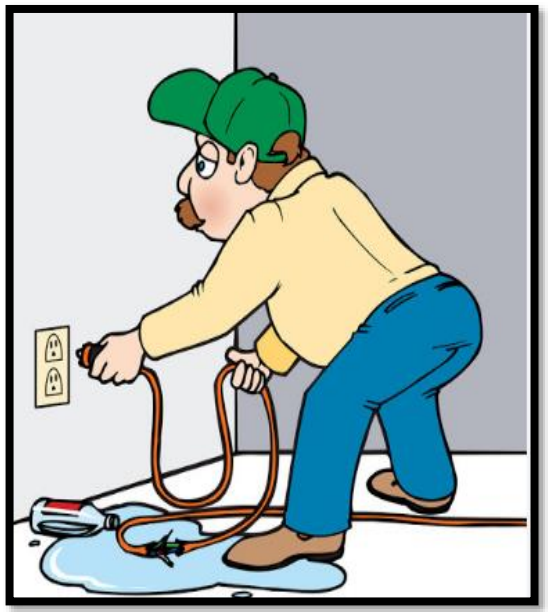
2.



3.



4.



5.



6.

Accidente de Trabajo.

Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo



¿Qué es una emergencia?

Es aquella que se produce de forma inesperada y que requiere una actuación inmediata.



Natural - Sismos

Tecnológica – Conato de Incendio





Tecnológica – Inundación por falla hidráulica

13 amenazas identificadas en el Centro de formación CGMLTI

¿Qué hacer en caso de emergencia?

Antes

1. Identifique los puntos de encuentro del centro de formación o sede.



2. Infórmese sobre las señales de alarma (sirena, sensores, pito) para evacuar en caso de emergencia.



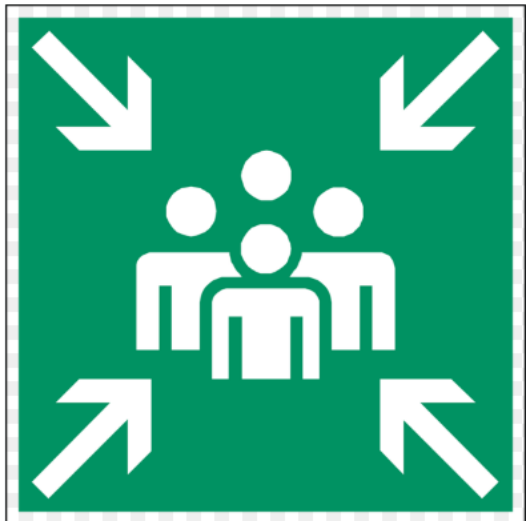
3. Identifique los brigadistas del centro de formación o sede.



4. Identifique las rutas de evacuación señalizadas y equipos para la atención de emergencias.



Punto de encuentro





¿Qué hacer en caso de emergencia?

Durante

1. Mantener la calma



2. Escuche con atención y siga las instrucciones dadas por los brigadistas.



3. Siempre utilice las escaleras.
No use el ascensor.



4. Siga las rutas de evacuación establecidas y no corra.



5. Si se encuentra en un lugar con humo, desplácese agachado, cubriendo su nariz y boca con un pañuelo húmedo.



6. No se devuelva al lugar de la emergencia por ningún motivo



7. En caso de sismo proteja su cabeza con sus brazos y aléjese de objetos que puedan caer.



Salidas de emergencia







Atención al ciudadano

Parqueadero

¿Qué hacer en caso de emergencia?

Después



1. Permanezca atento
en el punto de encuentro
a las indicaciones
que brinde la brigada
de emergencias.



2. Notifique la ausencia
de un compañero
al supervisor o al coordinador
de evacuación.



3. Informar al personal
de emergencias si un compañero
se encuentra herido
o en mal estado de salud.

Recursos

- ✓ Botiquines
- ✓ Camillas Rígidas
- ✓ DEA
- ✓ Kit de Derrame
- ✓ Extintores
- ✓ Gabinetes













Normas Generales

- Proteger las áreas, equipos y elementos de trabajo igual que mantener el orden y limpieza (Materiales, equipos, herramientas etc.)
- No consumir alimentos ni bebidas en las áreas de trabajo.
- No utilizar joyas (anillos, aretes, cadenas, relojes) mientras realiza sus labores diarias.
- Usar en forma adecuada los EPP y acatar las normas de comportamiento establecidas por el área de seguridad y salud en el trabajo
- Haga buen uso de la cafetería

Normas Generales

- El ascensor habilitado para transporte de equipos, herramientas y materiales de construcción es el del constado oriental al edificio. Garantizar su protección.
- Se debe distribuir la carga evitando apilarla de manera excesiva en los costados.
- No se debe superar la capacidad de carga del ascensor.
- Asegurar la carga para prevenir impactos, que interfieran con las puertas y/o que se caigan.
- Mantener la carga dentro del ascensor y de la plataforma, el menor tiempo posible.

Normas Generales

- Si se van a realizar actividades en ductos, cuartos técnicos, o áreas especificas, solicite el acompañamiento del personal de mantenimiento y/o administrador del edificio.
- Todos los trabajos de alto riesgo deben contar con el acompañamiento del área SST y sus respectivos documentos (permisos, ATS, inspecciones etc.)
- Todo el personal en general que realice obras y adecuaciones en CF, deberán acatar las recomendaciones de seguridad y participar activamente en los simulacros, evacuaciones y demás actividades de emergencias que se realicen.

Prohibiciones

- No está permitido ingresar y/o consumir licor, drogas, sustancias psicoactivas o trabajar bajo el efecto de estas en el Centro de Formación.
- No está permitido fumar en las áreas de trabajo.
- Evite las peleas, bromas, riñas y maltratos físicos o verbales a sus compañeros de trabajo o personal del CF.
- Evite las malas palabras, chiflar y realizar piropos a l@s aprendices, instructores y personal del CF.
- No tome objetos que no le pertenecen (Registro Fotográfico antes de intervenir las áreas)

Prohibiciones

- Correr, gritar, silbar o actuar en forma tal que pueda causar alarma y confusión.
- No use equipos, herramientas que estén en malas condiciones
- Operar, movilizar equipos, válvulas o cualquier dispositivo sin estar autorizado.
- Manejo de escombros, se debe realizar siempre en lonas, acopiar adecuadamente en el lugar asignado y debe quedar ubicado de forma que no obstaculice los pasillos de tránsito y evacuación.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Profesional H y SI: Andres J. Benitez Reina
Apoyo H y SI: Lady Barbosa
Correo: ajbenitez@sena.edu.co
N° Celular: 3212098527
Oficina 302



G R A C I A S

Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910270
Línea de atención al empresario: 01 8000 910682

@SENAComunica

www.sena.edu.co

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 07 DEL MES DE 04 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Inducción SST - consorcio SEGAC

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Pedro correa	79988124		OFICIAL		SEGAC	-	3202003164		Pedro Correa
2	oscar torres	80248259		maestro		SEGAC	-	3001443d7		oscar torres
3	Diego Torres	80249093		OFICIAL		SEGAC	-	3041673774		Diego Torres

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.